

Poli y Pro

Defensores de la infancia y la juventud




Ilustración
Sergio Bogausente



Escuela de arte
TALLER SUR

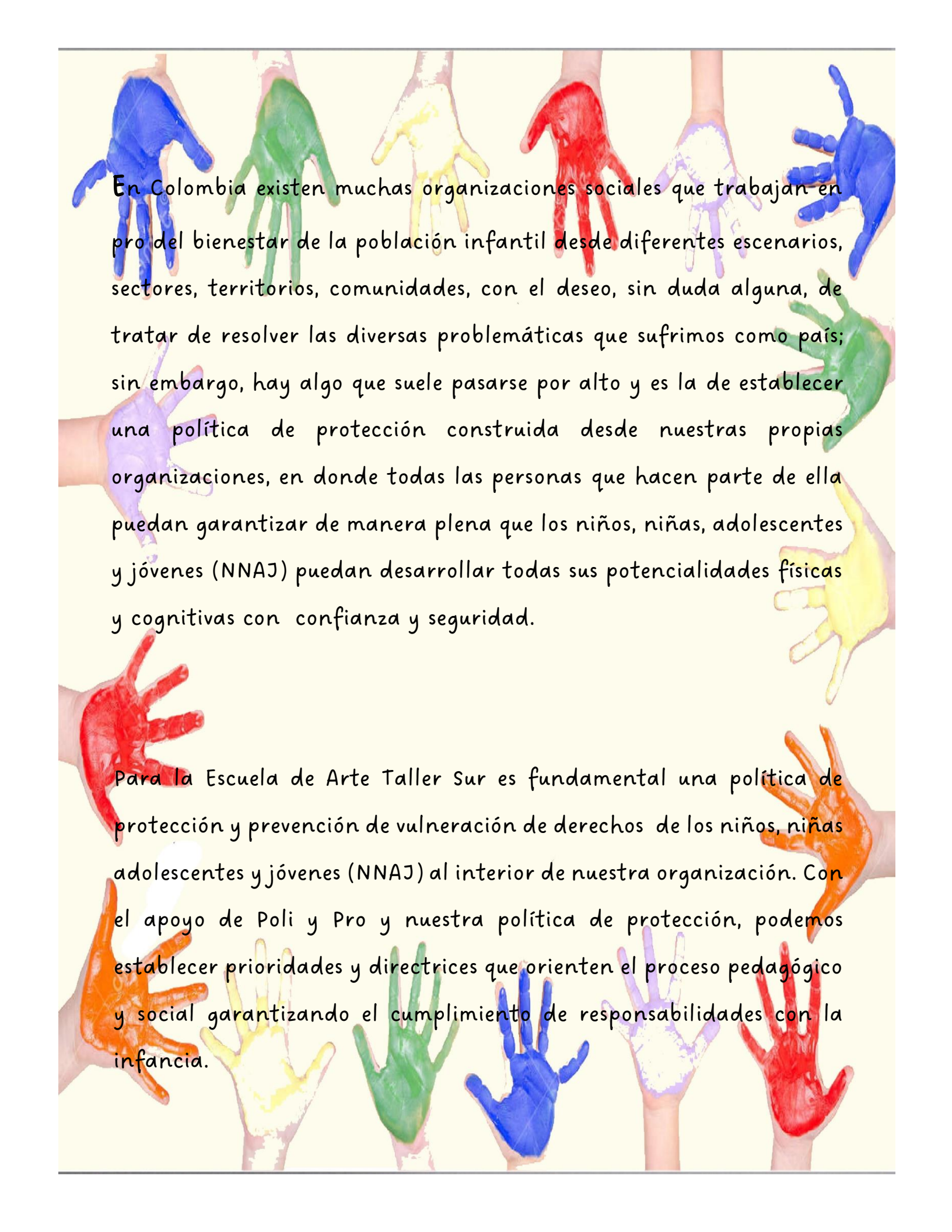
Agradecemos a toda la comunidad Escuela de Arte Taller Sur, que en pequeña y grande medida, han aportado a la construcción de esta Política a de Protección





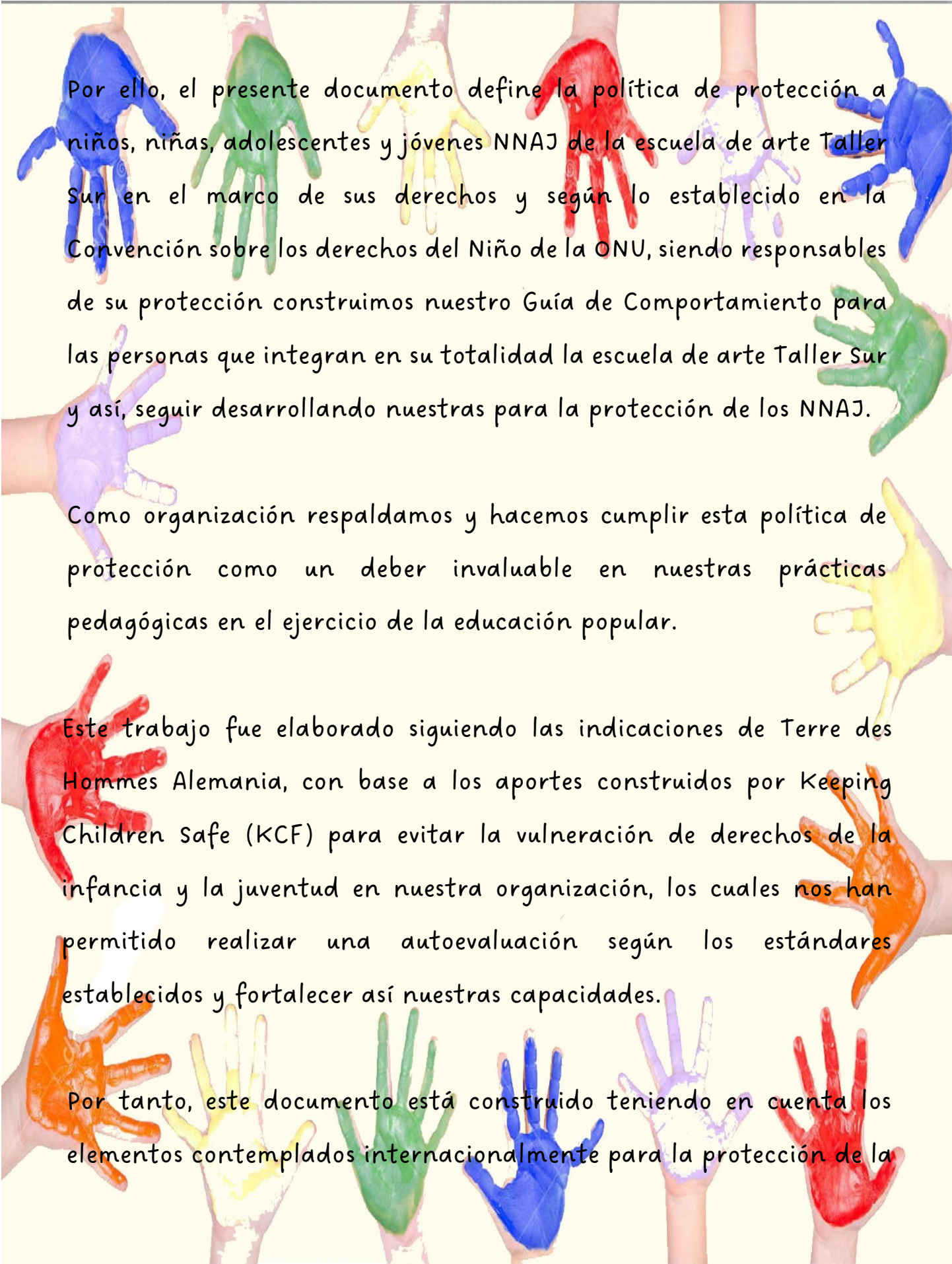
Hola, soy **Poli**, nací en la
Escuela de Arte Taller Sur, y
junto a la Política de
Protección, defiendo los
derechos de niños y niñas.

Vamos con Keiry, que
nos hablará de la
importancia de una
Política de Protección
en Taller Sur.



En Colombia existen muchas organizaciones sociales que trabajan en pro del bienestar de la población infantil desde diferentes escenarios, sectores, territorios, comunidades, con el deseo, sin duda alguna, de tratar de resolver las diversas problemáticas que sufrimos como país; sin embargo, hay algo que suele pasarse por alto y es la de establecer una política de protección construida desde nuestras propias organizaciones, en donde todas las personas que hacen parte de ella puedan garantizar de manera plena que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) puedan desarrollar todas sus potencialidades físicas y cognitivas con confianza y seguridad.

Para la Escuela de Arte Taller Sur es fundamental una política de protección y prevención de vulneración de derechos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes (NNAJ) al interior de nuestra organización. Con el apoyo de Poli y Pro y nuestra política de protección, podemos establecer prioridades y directrices que orienten el proceso pedagógico y social garantizando el cumplimiento de responsabilidades con la infancia.



Por ello, el presente documento define la política de protección a niños, niñas, adolescentes y jóvenes NNAJ de la escuela de arte Taller Sur en el marco de sus derechos y según lo establecido en la Convención sobre los derechos del Niño de la ONU, siendo responsables de su protección construimos nuestro Guía de Comportamiento para las personas que integran en su totalidad la escuela de arte Taller Sur y así, seguir desarrollando nuestras para la protección de los NNAJ.

Como organización respaldamos y hacemos cumplir esta política de protección como un deber invaluable en nuestras prácticas pedagógicas en el ejercicio de la educación popular.

Este trabajo fue elaborado siguiendo las indicaciones de Terre des Hommes Alemania, con base a los aportes construidos por Keeping Children Safe (KCF) para evitar la vulneración de derechos de la infancia y la juventud en nuestra organización, los cuales nos han permitido realizar una autoevaluación según los estándares establecidos y fortalecer así nuestras capacidades.

Por tanto, este documento está construido teniendo en cuenta los elementos contemplados internacionalmente para la protección de la



Infancia y la juventud, a saber: Personas, política, procedimientos y rendición de cuentas para potencializar una cultura de cuidado y protección.

Esta política de protección enriquecerá, sin duda alguna, el camino que hemos emprendido al lado de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes NNJA que permitirá ser un referente en materia de derechos de NNJA para otras organizaciones amigas que habitan en el territorio y con las cuales cimentamos el movimiento social.


Finalmente, agradecemos a las personas y organizaciones que nos han acompañado en esta construcción con el deseo de crear un mundo mejor para la infancia y juventud del mundo.

Bogotá, 15 de diciembre
2020

Keiry Movilla

Representante Taller Sur





Hola, mi nombre es Pro
y al igual que Poli, soy un
niño usmeño de la escuela
Taller Sur, y mi propósito es
defender los derechos de la
infancia y la juventud.

Estamos en el barrio
Vianey en Usme.
¡Vamos, entremos a
Taller Sur!







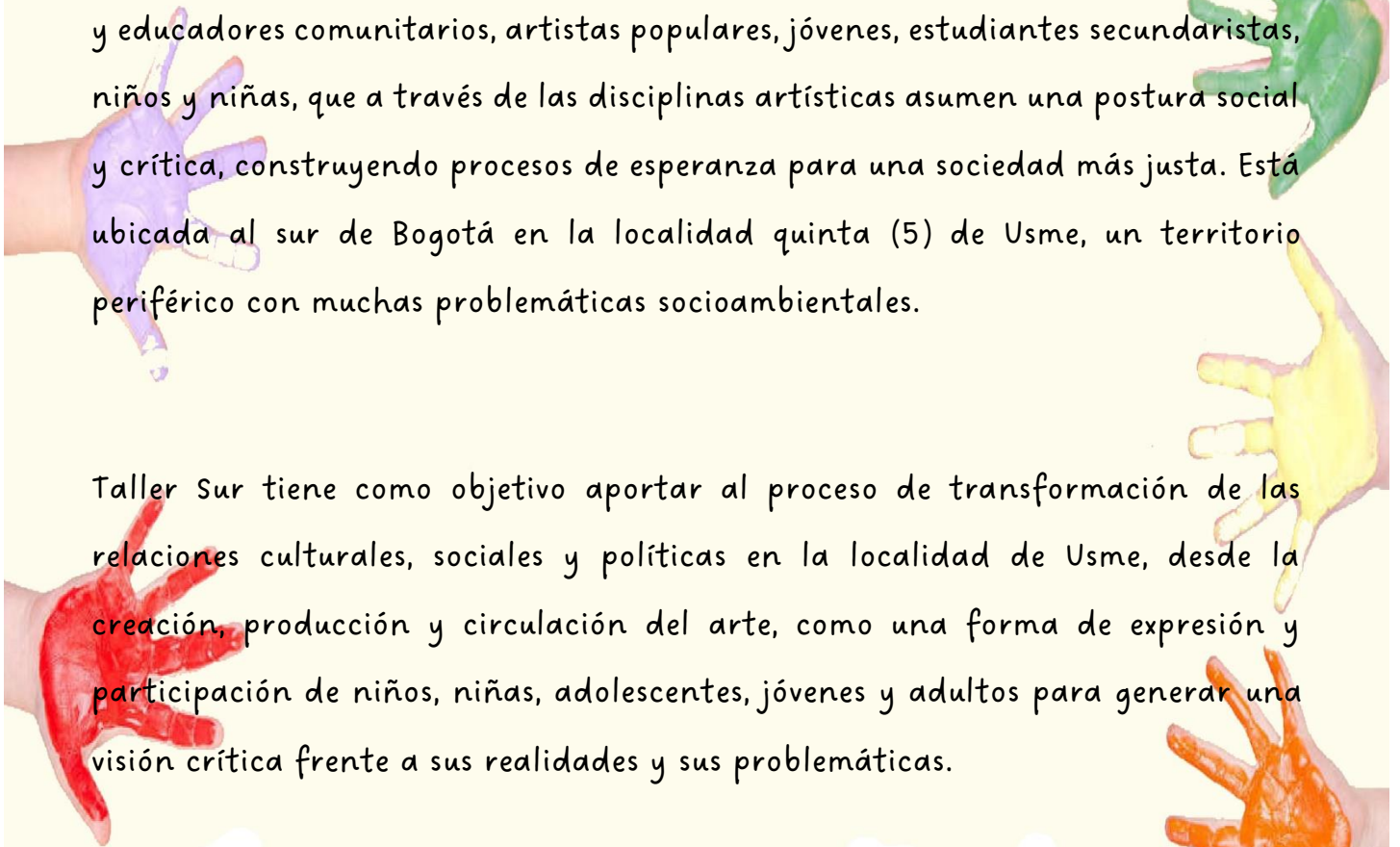
Mientras Pro leía un libro que encontró en la escalera, el profē Nico nos dio la bienvenida y nos invitó a su taller de Derechos Humanos con niños y niñas de la Escuela. Le dijimos que con gusto participaríamos, pero, primero hablaríamos con el profe Daniel sobre la historia de Taller Sur.

Estamos en el salón de Artes plásticas
Débora Arángo, y junto al profe Daniel,
recordamos como desde el 2013 existe la
Escuela de educación popular, Taller Sur.



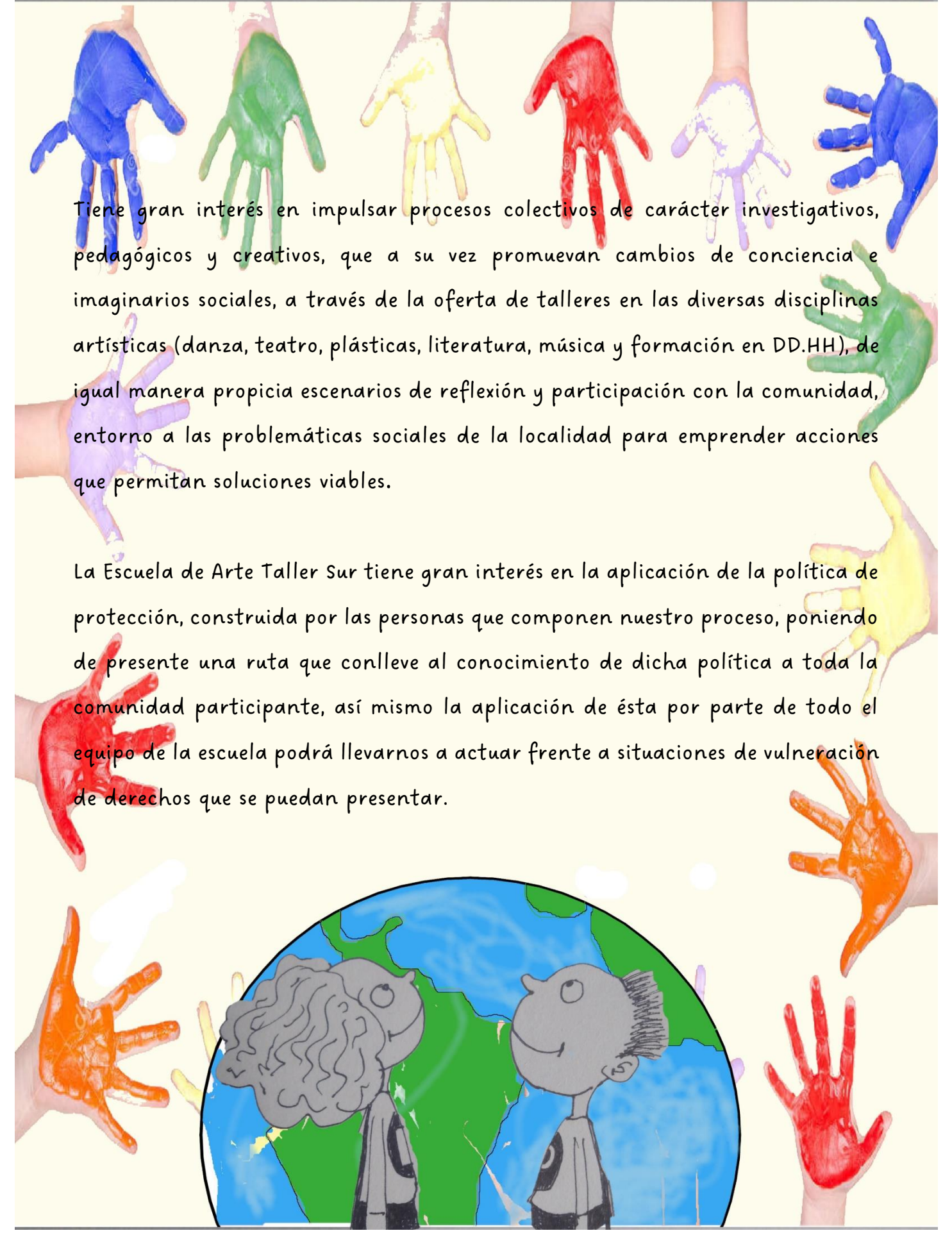


La Escuela de Arte Taller Sur, creada en el año 2013, es un colectivo de educadoras y educadores comunitarios, artistas populares, jóvenes, estudiantes secundaristas, niños y niñas, que a través de las disciplinas artísticas asumen una postura social y crítica, construyendo procesos de esperanza para una sociedad más justa. Está ubicada al sur de Bogotá en la localidad quinta (5) de Usme, un territorio periférico con muchas problemáticas socioambientales.



Taller Sur tiene como objetivo aportar al proceso de transformación de las relaciones culturales, sociales y políticas en la localidad de Usme, desde la creación, producción y circulación del arte, como una forma de expresión y participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para generar una visión crítica frente a sus realidades y sus problemáticas.





Tiene gran interés en impulsar procesos colectivos de carácter investigativos, pedagógicos y creativos, que a su vez promuevan cambios de conciencia e imaginarios sociales, a través de la oferta de talleres en las diversas disciplinas artísticas (danza, teatro, plásticas, literatura, música y formación en DD.HH), de igual manera propicia escenarios de reflexión y participación con la comunidad, entorno a las problemáticas sociales de la localidad para emprender acciones que permitan soluciones viables.

La Escuela de Arte Taller Sur tiene gran interés en la aplicación de la política de protección, construida por las personas que componen nuestro proceso, poniendo de presente una ruta que conlleve al conocimiento de dicha política a toda la comunidad participante, así mismo la aplicación de ésta por parte de todo el equipo de la escuela podrá llevarnos a actuar frente a situaciones de vulneración de derechos que se puedan presentar.



Luego de entender un poco
mejor las dinámicas de la
comunidad Taller Sur, nos
vimos con la profe Sandra en
el salón de música
Jorge Veloza





Hola Poli, hola Pro, soy Sandra Salazar, una de las fundadoras de la Escuela de Arte Taller Sur. También soy cantante y profe de música en nuestra Escuela. Quiero compartirles el propósito de la Política de Protección que hemos creado para este proceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

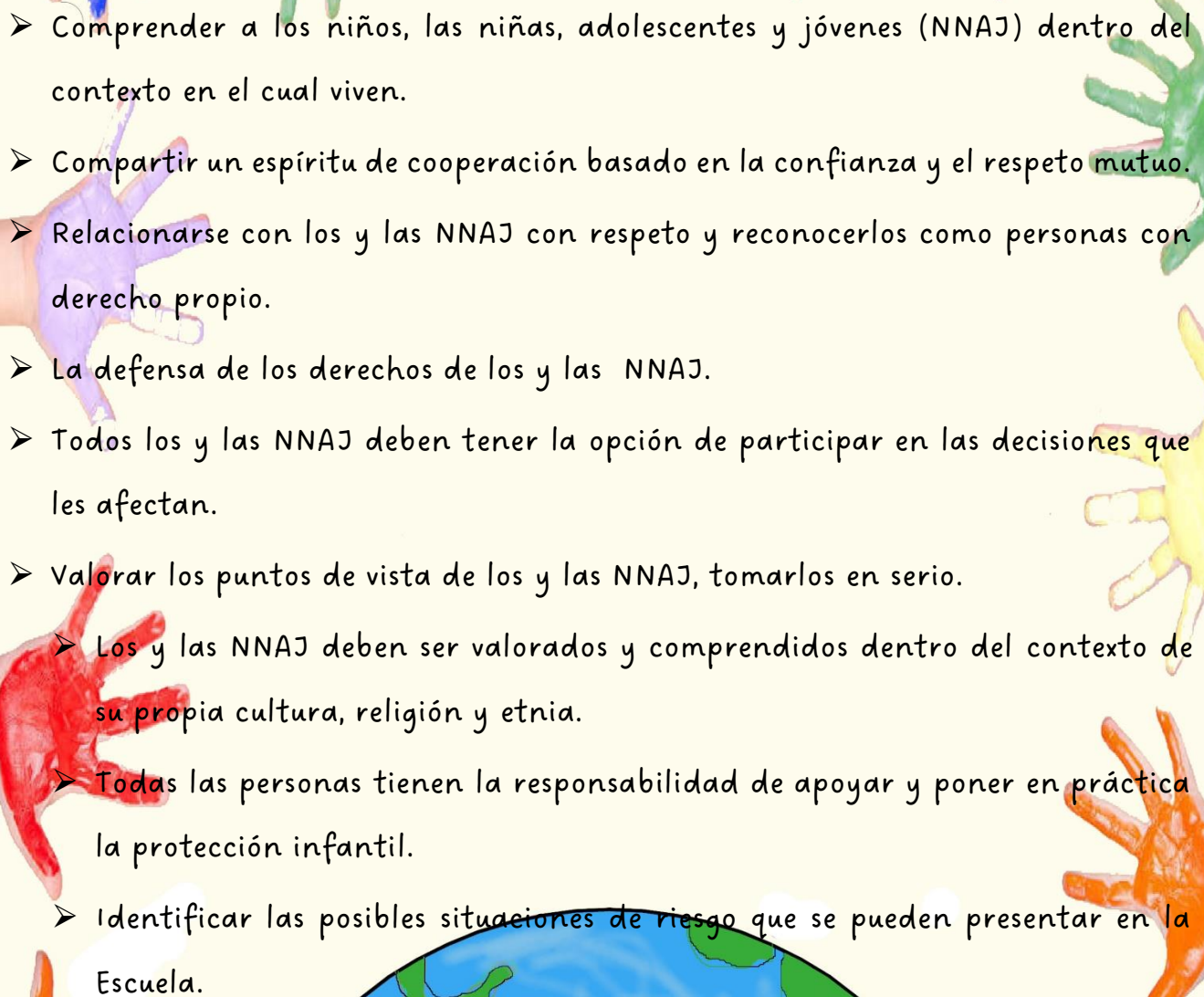



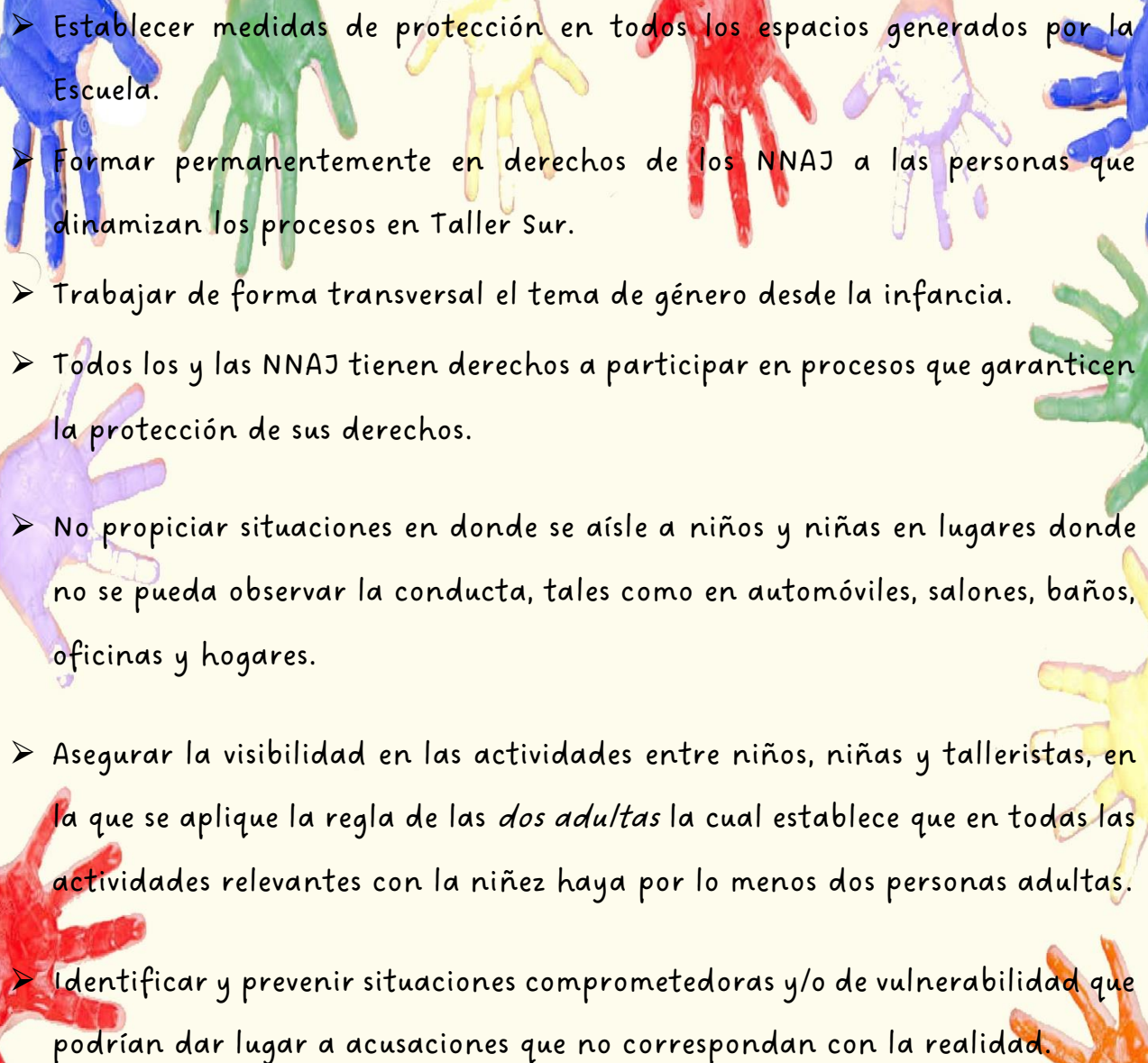
PRÓPOSITO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN

La Escuela de Arte Taller Sur tiene como propósito prevenir la vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) al interior de la organización, mediante la práctica de una política de protección para la defensa total de sus derechos. Se tienen en cuenta varias esferas para la implementación de la política de protección: grupo base Taller Sur, madres y padres de familia o acudiente del estudiante, NNAJ de la comunidad Taller Sur, y comunidad cercana a el barrio de la sede Taller Sur.

Al ser Taller Sur un proceso que trabaja en la práctica y pensamiento de la educación popular, pretende ser un observador y activo dinamizador en la resolución de conflictos dentro de los espacios de formación y en sus escenarios externos. Con ello busca garantizar que:



- 
- Comprender a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) dentro del contexto en el cual viven.
 - Compartir un espíritu de cooperación basado en la confianza y el respeto mutuo.
 - Relacionarse con los y las NNAJ con respeto y reconocerlos como personas con derecho propio.
 - La defensa de los derechos de los y las NNAJ.
 - Todos los y las NNAJ deben tener la opción de participar en las decisiones que les afectan.
 - Valorar los puntos de vista de los y las NNAJ, tomarlos en serio.
 - Los y las NNAJ deben ser valorados y comprendidos dentro del contexto de su propia cultura, religión y etnia.
 - Todas las personas tienen la responsabilidad de apoyar y poner en práctica la protección infantil.
 - Identificar las posibles situaciones de riesgo que se pueden presentar en la Escuela.
- 

- 
- Establecer medidas de protección en todos los espacios generados por la Escuela.
 - Formar permanentemente en derechos de los NNAJ a las personas que dinamizan los procesos en Taller Sur.
 - Trabajar de forma transversal el tema de género desde la infancia.
 - Todos los y las NNAJ tienen derechos a participar en procesos que garanticen la protección de sus derechos.
 - No propiciar situaciones en donde se aisle a niños y niñas en lugares donde no se pueda observar la conducta, tales como en automóviles, salones, baños, oficinas y hogares.
 - Asegurar la visibilidad en las actividades entre niños, niñas y talleristas, en la que se aplique la regla de las *dos adultas* la cual establece que en todas las actividades relevantes con la niñez haya por lo menos dos personas adultas.
 - Identificar y prevenir situaciones comprometedoras y/o de vulnerabilidad que podrían dar lugar a acusaciones que no correspondan con la realidad.



Esos própositos que nombra la profe Sandra, le da un horizonte pedagógico de participación y bienestar para la niña y el niño que se inscribe a la Escuela Taller Sur.




Con el profe Johan, tallerista de Artes Vivas, vimos conceptos para poder entender y poner en práctica los ejercicios de protección.




Hola, mi nombre es Johan y estamos en el salón de teatro Jaime Garzón. Les decía a Poli y a Pro que para el despliegue de esta propuesta es importante tener claros algunos conceptos para poder entender y poner en práctica los ejercicios de protección



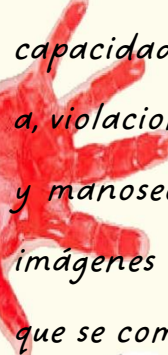




"Maltrato físico - Daños físicos actuales o potenciales perpetrados por otra persona, adulto, niño o niña. Puede incluir pegar, sacudir, envenenar, ahogar o quemar. Los daños físicos también pueden ser causados por un padre, madre o persona encargada que provoque los síntomas de, o que induzca deliberadamente, una enfermedad a un niño o niña."



"Abuso sexual - Forzar o persuadir a un niño o niña para que participe en actividades sexuales que él o ella no comprende totalmente o tiene escasa capacidad para dar su consentimiento. Esto puede incluir, aunque no se limita a, violaciones, sexo oral, penetración o actos tales como masturbación, besos, roces y manoseos. También puede incluir inducir a niños y niñas mirar, o producir, imágenes sexuales; presenciar actividades sexuales; y alentar a niños y niñas a que se comporten de formas sexuales inapropiadas."





"Explotación sexual - Es una forma de abuso sexual que incluye la participación de niños y niñas en cualquier actividad sexual a cambio de dinero, regalos, comida, alojamiento, afecto, estatus o cualquier otra cosa que ellos, ellas o sus familias necesiten. Normalmente involucra la coacción o manipulación del niño o niña, lo que implica hacerse su amigo, ganarse su confianza e inducirle a consumir drogas y alcohol."

"Abuso emocional - Son los tratos persistentes que afectan el desarrollo emocional del niño o niña. Los actos de maltrato emocional pueden incluir restricción del movimiento, humillaciones, bullying (incluyendo cyberbullying), amenazas, discriminación, ridiculización, inducción de miedo y otras formas no físicas de tratos hostiles o de rechazo."

"Explotación comercial - Es explotar a un niño o niña laboralmente o en otras actividades en beneficio de otras personas y en detrimento del desarrollo físico, mental, educativo, moral, emocional y social del niño o la niña."





Luego de estar con Johan, estudiando las formas de vulneraciones de derechos infantiles, luego estuvimos con Marce en la cocina preparando tinto y aguapanela mientras pensabamos en la guía de relacionamiento.

Mientras la profe de tejido se toma su tinto y nosotros la aguapanela, Marce nos cuenta que el equipo dinamizador de Taller Sur es quien vela por el cumplimiento, dentro y fuera de la organización, del Código de conducta para la prevención de abusos de NNAJ. Esta Guía de Relacionamento es firmado por cada tallerista de Taller Sur.

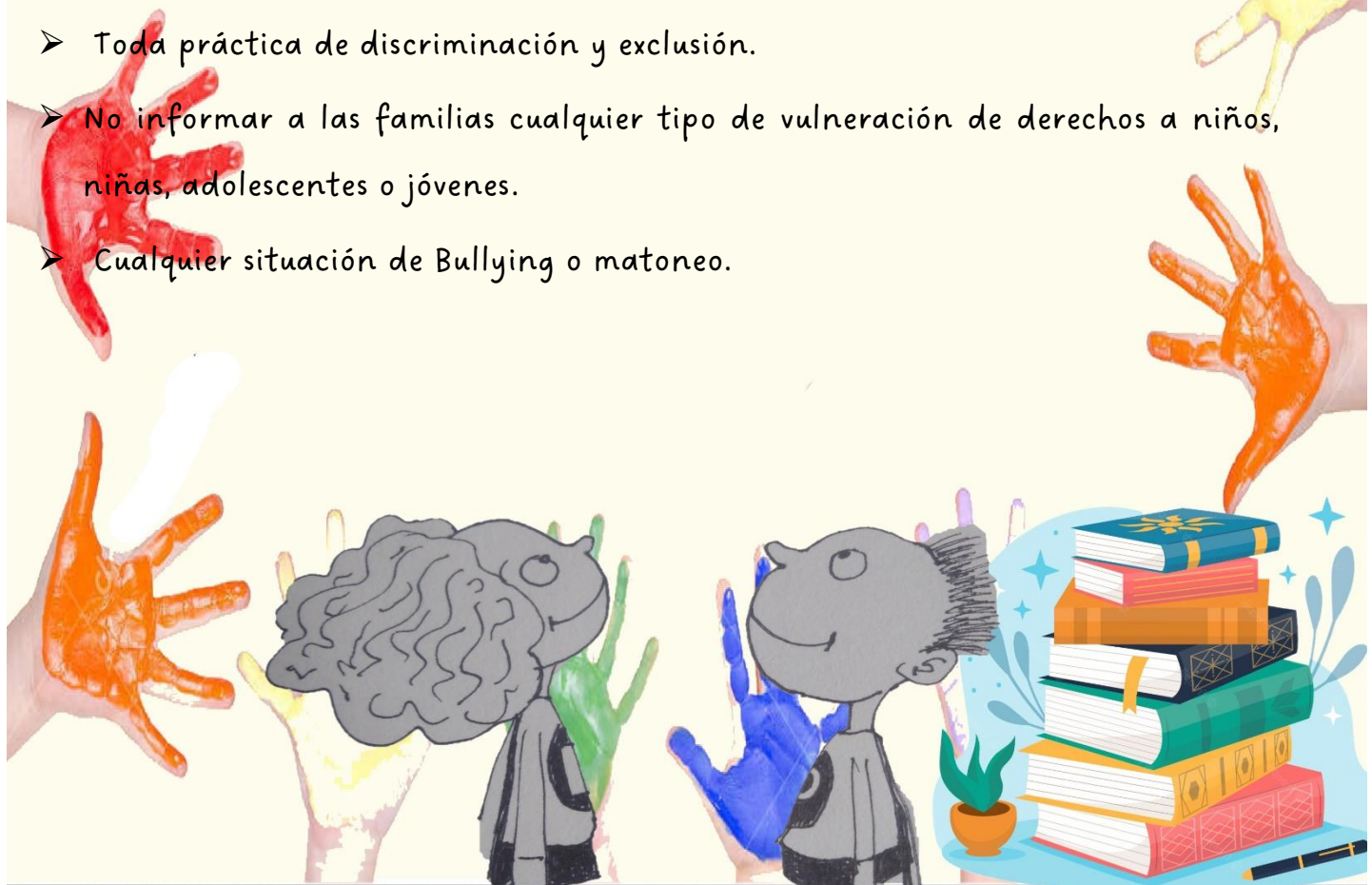





Al ser Taller Sur un proceso que trabaja en la práctica y pensamiento de la educación popular, propende ser un observador y activo dinamizador de resolución de conflictos dentro de los espacios de formación y en sus escenarios externos. Con ello busca garantizar que:

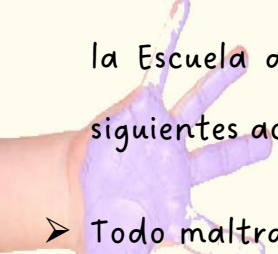




Las conductas inaceptables en medio del proceso de formación pedagógica

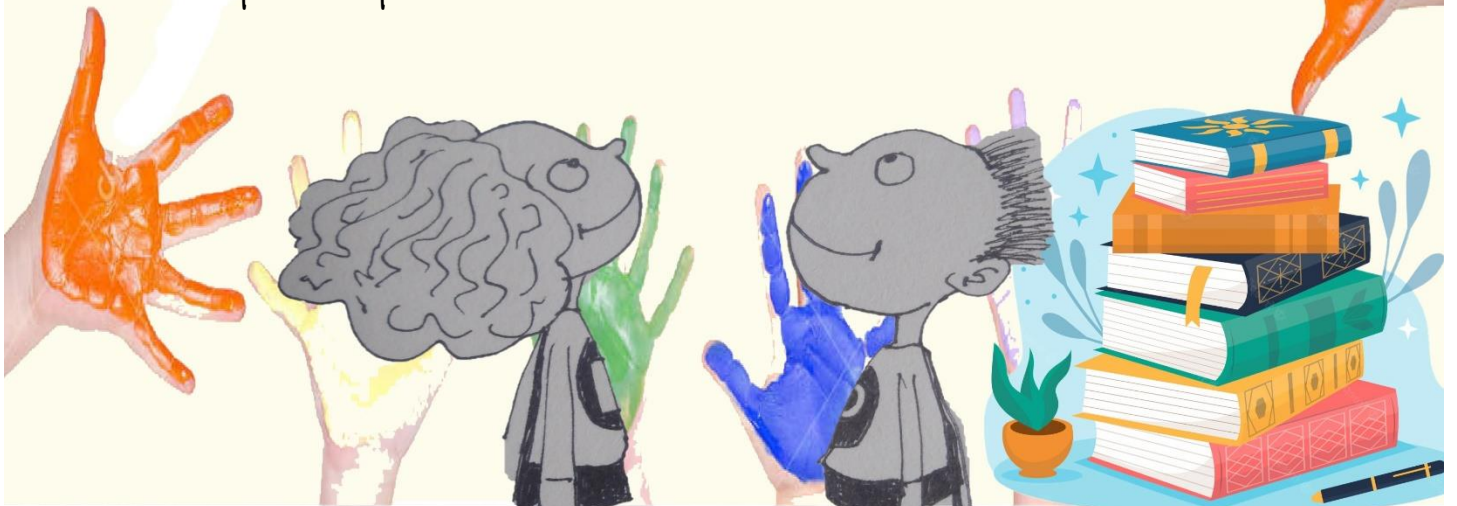
- Todo tipo de castigo o maltrato (Psicológico o físico)
- Toda práctica de discriminación y exclusión.
- No informar a las familias cualquier tipo de vulneración de derechos a niños, niñas, adolescentes o jóvenes.
- Cualquier situación de Bullying o matoneo.





Teniendo en cuenta los derechos del niño y la niña se clasifican como **COMPORTAMIENTOS INACEPTABLES** de las personas que desarrollen proceso en la Escuela de Arte Taller Sur (Empleadores, voluntarios, practicantes etc.) los siguientes actos:

- Todo maltrato físico, daños físicos potenciales perpetrados a otra persona, niño o niña.
 - Todo abuso emocional, o tratos persistentes que afecten el desarrollo emocional del niño o niña.
 - Mal uso de las imágenes tomadas para referenciar el proceso.
 - Explotación comercial de un niño o niña laboralmente o en otras actividades en beneficio de otras personas.
 - Todo abuso sexual forzado o persuadido a niño o niña para que participe en actividades sexuales que él o ella no aceptan, o no comprende totalmente o tiene escasa capacidad para dar su consentimiento.
- 
- 
- 
- 
- 

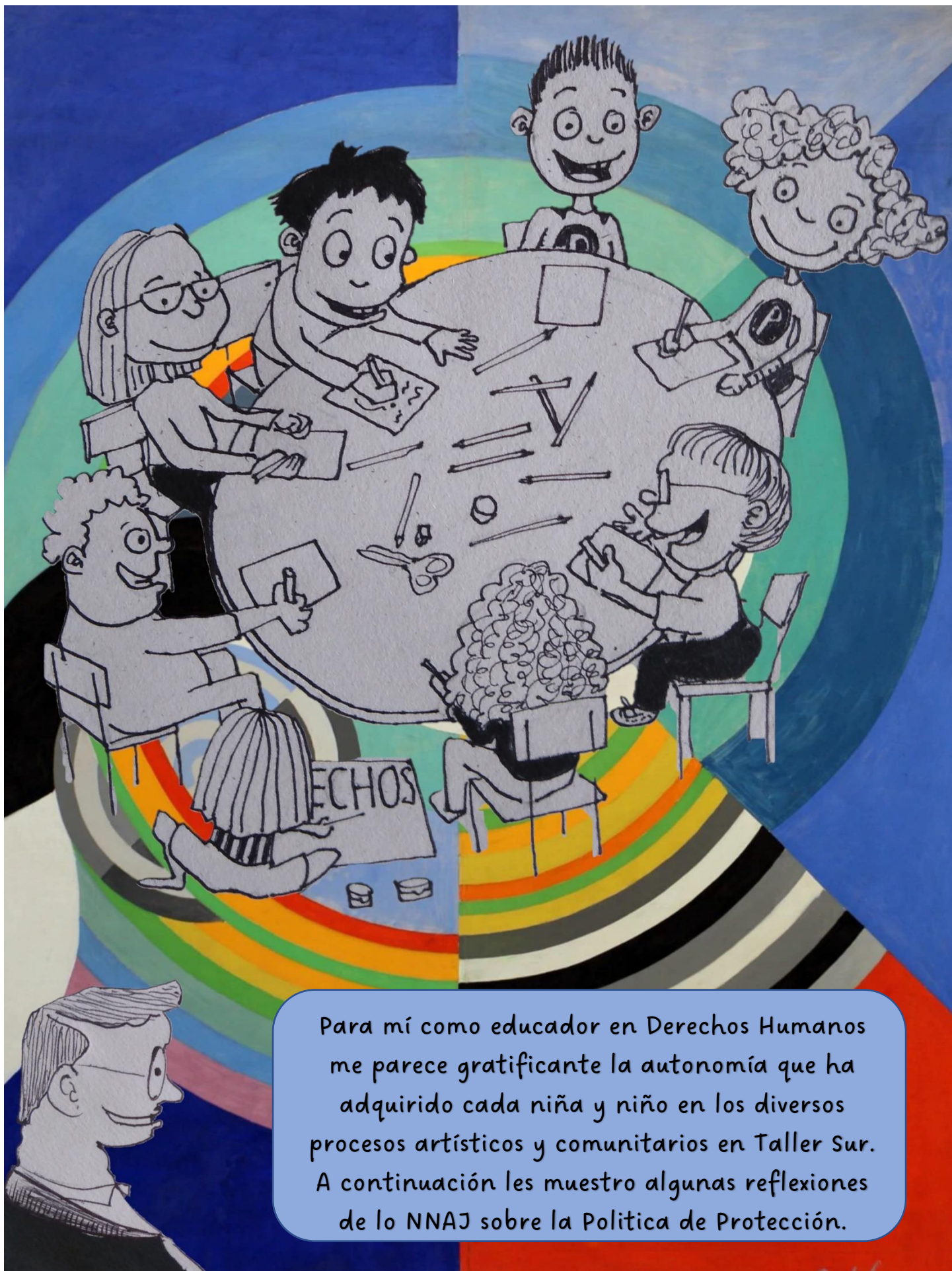


Todavía me saboreo la aguapanela tan rica que preparamos con la profe Marce, hablando de la responsabilidad de las personas que desarrollan los procesos artísticos y comunitarios al interior de la escuela.



Al final fuimos con el profe Nicolás y participamos en un taller sobre la Política de Protección con los niños y niñas de Taller Sur



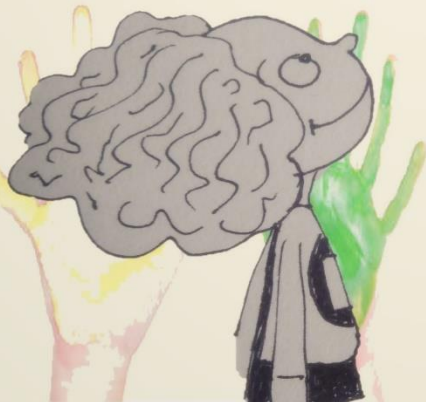


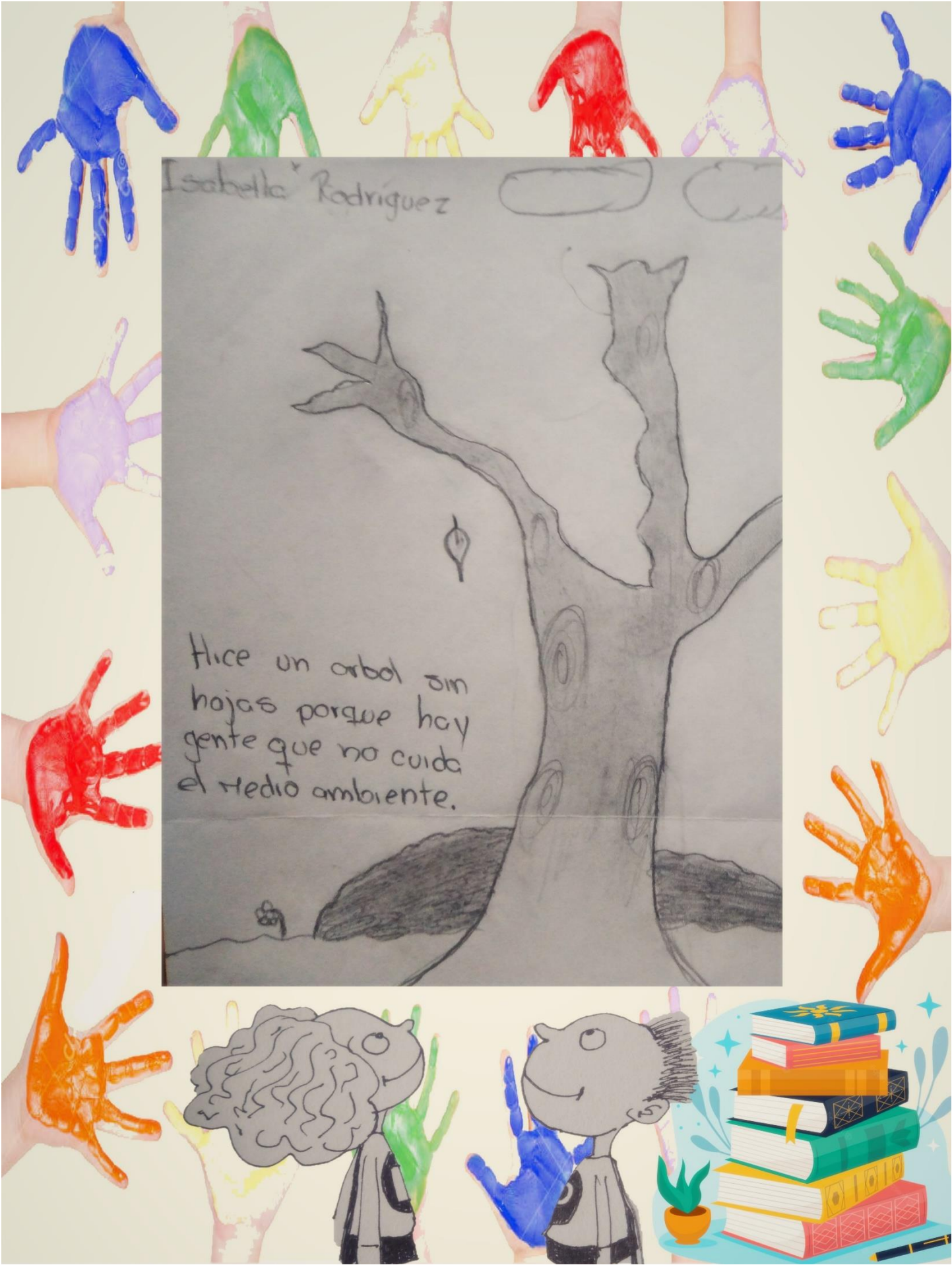
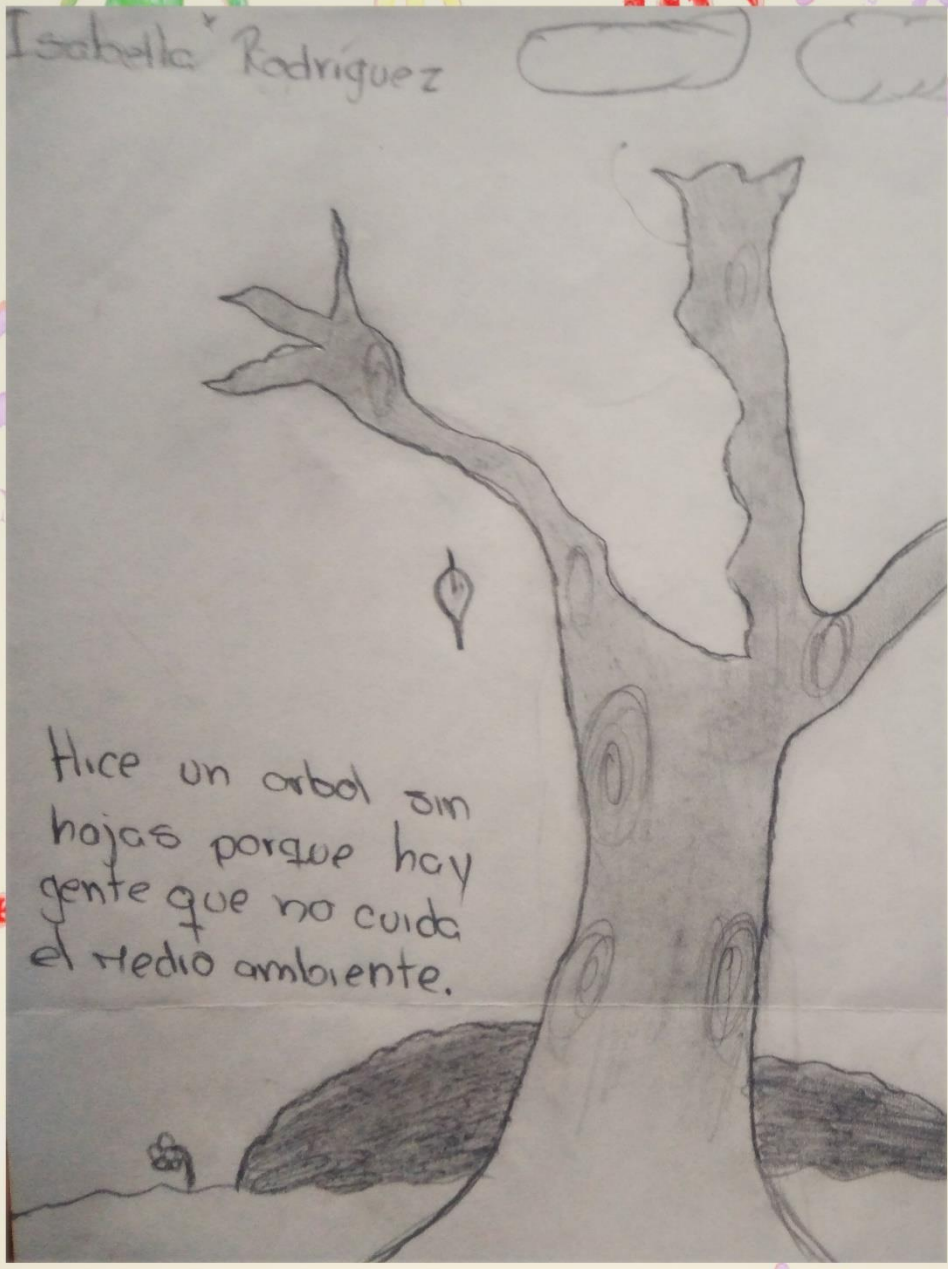
Para mí como educador en Derechos Humanos me parece gratificante la autonomía que ha adquirido cada niña y niño en los diversos procesos artísticos y comunitarios en Taller Sur. A continuación les muestro algunas reflexiones de lo NNAJ sobre la Política de Protección.

Política De Protección

En el colegio en muchas ocasiones me han criticado por mi apariencia física y no solo a mí, también a más niños y los profesores no hacen nada. Eso me parece muy injusto y si te defiendes te llevan a Coordinación. Siento que los profesores deben hacer algo, lo mismo pasa con el pelo, uñas etc.

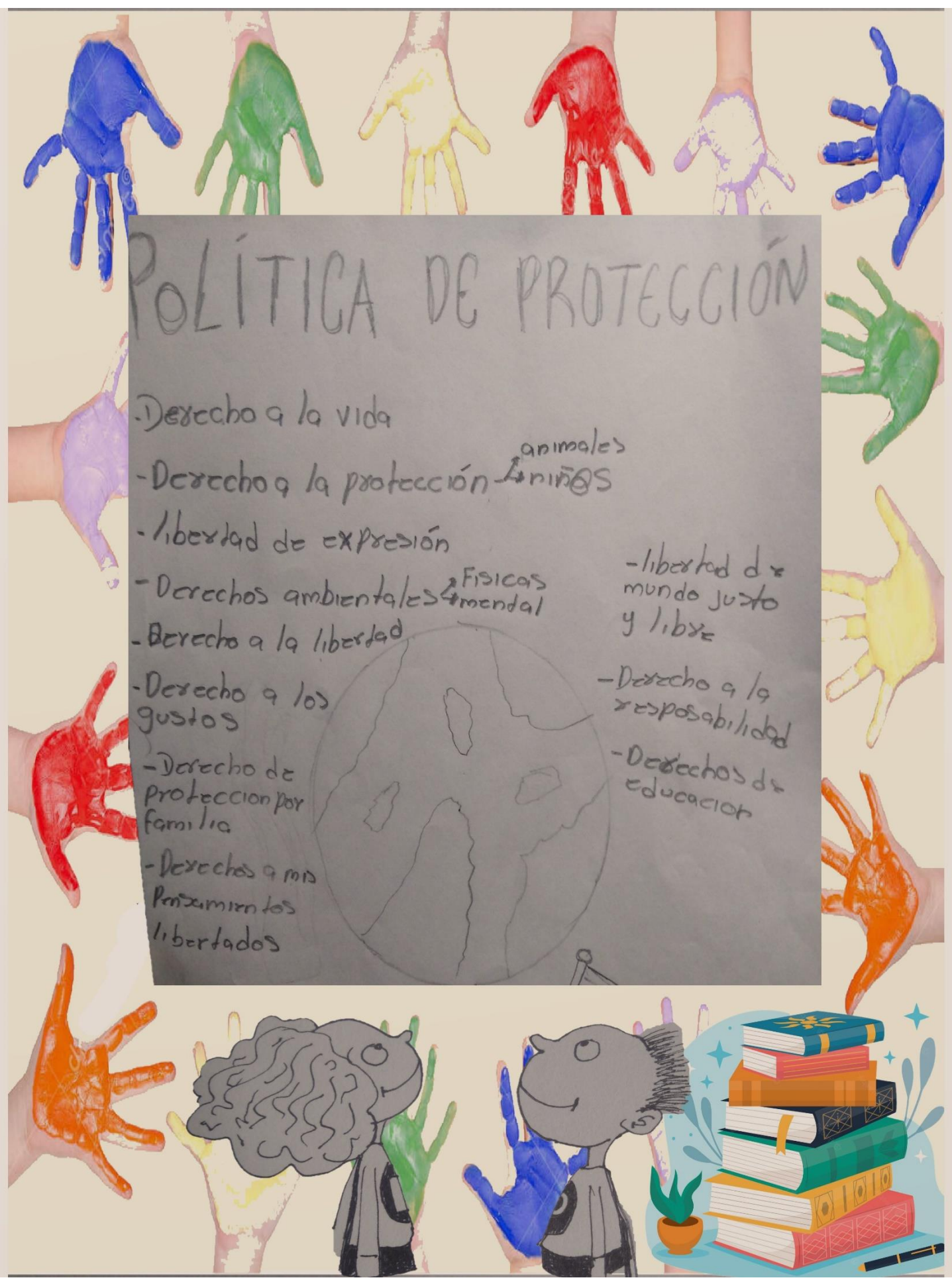
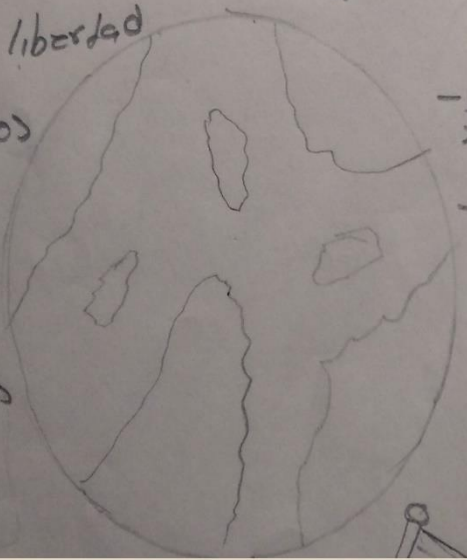
Recomendación = Que nos dejen expresarnos libremente.

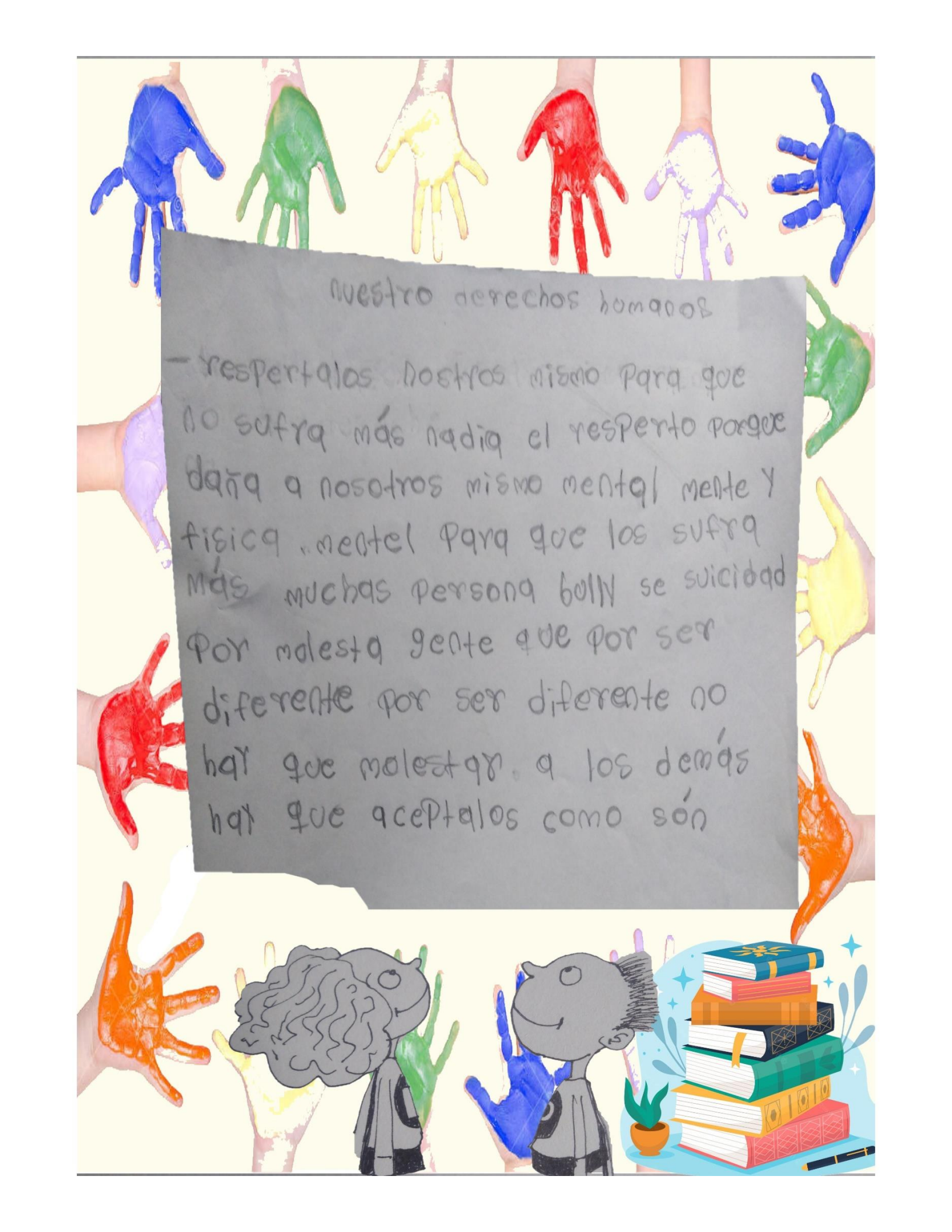




POLÍTICA DE PROTECCIÓN

- Derecho a la vida
- Derecho a la protección ^{animales} niños
- libertad de expresión
- Derechos ambientales ^{Físicas} ambiental
- Derecho a la libertad
- Derecho a los gustos
- Derecho de protección por familia
- Derechos a mis pensamientos libertados
- libertad de mundo justo y libre
- Derecho a la responsabilidad
- Derechos de educación





nuestro derechos humanos

- respertalos. nosotros mismo para que
no sufra más nadie el resperto porque
daña a nosotros mismo mental mente y
fisica mental para que los sufra
más muchas persona boln se suicidad
por molesta gente que por ser
diferente por ser diferente no
hay que molestar a los demás
hay que aceptalos como són





En nuestra Política de Protección valoramos mucho lo que piensan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por ello dejamos unas hojas en blanco para que expreses y registres tus ideas sobre tus derechos.







































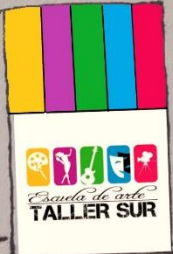








MI PLANETA
MIS DERECHOS



CREATURAS
EDICIONES

 **terre des hommes**
Apoyo a la Niñez